



## RESOLUCIÓN CS N° 564 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 18 de Diciembre de 2023

Expediente N° 5030/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de la Escuela de Ciencias de la Educación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Néstor Hugo ROMERO en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 1998/23 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 321/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Néstor Hugo ROMERO, D.N.I. N° 17.134.036**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - Escuela de Ciencias de la Educación - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo de igual categoría y dedicación, creada mediante Res. CS N° 013/22, disponible en la planta docente de la citada Unidad Académica e internamente de la Escuela de Ciencias de la Educación. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 482/23.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Dr. Romero, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Esp. **HÉCTOR A. FLORES**  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA